

Medellín, febrero 25 de 2025

## ANEXO

### APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA DESTINACIÓN DE RESERVAS PARA FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN CALIDAD DE DIVIDENDO ORDINARIO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2024 Y CONSTITUCIÓN DE UNA RESERVA OCASIONAL PARA FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL

#### LA JUNTA DIRECTIVA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. CONSIDERANDO:

1. El artículo 453 del Código de Comercio, dispone que las reservas ocasionales en la sociedad anónima sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se realicen y la misma asamblea podrá cambiar su destinación o distribuir las cuando resulten innecesarias.
2. Que las reservas de fortalecimiento patrimonial constituidas entre el año 1998 y 2023 ascienden a la suma de \$8.226.366 millones.
3. Que la distribución de utilidades debe estar de acuerdo con los principios establecidos en los Estatutos Sociales y en los artículos 155 y 454 del Código de Comercio; así mismo, al formular la proposición de distribución de utilidades la Junta Directiva debe aplicar la Política de Dividendos de ISA.
4. Que la utilidad neta de la compañía durante el período correspondiente al ejercicio 2024 ascendió a la suma de \$2.801.923 millones.

#### PROPONE:

1. Modificar parcialmente la destinación de las reservas de fortalecimiento patrimonial de los años 2021 y 2022 por valor de \$146.214 millones con el fin de trasladarlas a utilidades acumuladas y posteriormente distribuir las a título de dividendo ordinario.
2. Aprobar la propuesta de distribución de dividendos por valor \$1.401.213 millones, los cuales representan el 50% de la utilidad del ejercicio 2024 que corresponde a un dividendo ordinario de \$1.265 por acción. Se propone la distribución de la siguiente manera: i) \$1.254.999 millones con cargo a la utilidad comercial del ejercicio 2024 y ii) \$146.214 millones con cargo a las utilidades acumuladas disponibles para el accionista.

3. Constituir una reserva ocasional para el fortalecimiento patrimonial por valor de \$1.546.294 millones, con el fin de atender los compromisos de inversión ya adquiridos y mantener la solidez financiera de la empresa.
4. Pagar los dividendos ordinarios por \$1.401.213 millones en dos cuotas: el 60% el 27 de mayo de 2025 y el 40% restante el 16 de diciembre de 2025:

Cifras en COP millones

	Número de acciones diciembre 31-24	Participación	Pago mayo 2025 (60%)	Pago diciembre 2025 (40%)	Total
<b>Inversionistas estatales</b>	<b>667.196.974</b>	<b>60,2%</b>	<b>506.403</b>	<b>337.602</b>	<b>844.004</b>
ECOPETROL	569.472.561	51,4%	432.230	288.153	720.383
Empresas Públicas De Medellín	97.724.413	8,8%	74.173	49.449	123.621
<b>Inversionistas privados</b>	<b>440.480.920</b>	<b>39,8%</b>	<b>334.325</b>	<b>222.883</b>	<b>557.208</b>
<b>Total</b>	<b>1.107.677.894</b>	<b>100,0%</b>	<b>840.728</b>	<b>560.485</b>	<b>1.401.213</b>

Las fechas ex-dividendo se detallan a continuación:

Pago de dividendos	Fecha inicial ex-dividendo	Fecha Final ex-dividendo
Mayo 27 de 2025	Mayo 21 de 2025	Mayo 26 de 2025
Diciembre 16 de 2025	Diciembre 10 de 2025	Diciembre 15 de 2025